

## Reglamento de uso del Laboratorios de Cómputo

### Objetivos generales

El presente reglamento tendrá como objetivo primordial normar el uso y el funcionamiento adecuado de los laboratorios de cómputo de la Universidad Tecnológica de Oriental, coadyuvando así al óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos e instalaciones.

Todos los usuarios y encargados de los laboratorios deberán comprometerse a respetar este reglamento y hacer que sea respetado.

### Usuarios

Son usuarios de los laboratorios de cómputo:

- I. Los Estudiantes activos;
- II. Los Egresados, en proceso de titulación;
- III. El personal directivo, académico y administrativo; y
- IV. Los Usuarios inscritos a cursos de actualización y/o capacitación, ofrecidos por la Universidad.

### Servicios

Los servicios de cómputo que se proporcionan son:

- I. Uso de los sistemas operativos Windows instalados en los laboratorios
- II. Cuentas de correo electrónico para personal directivo, docente y administrativo;
- III. Cuentas de correo electrónico para estudiantes activos;
- IV. Cuentas de correo electrónico para egresados, en proceso de titulación;
- V. Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo y telecomunicaciones;
- VI. Instalación y soporte de programas para computadoras de los laboratorios;
- VII. Soporte a los estudiantes para conectarse a la red inalámbrica de la Universidad;
- VIII. Los demás que se requieran para el óptimo servicio de la tecnología y comunicación

### Requisitos para su uso

Antes de trabajar en el equipo de cómputo el usuario deberá verificar que no hay anormalidad alguna en éste, en caso contrario deberá notificarlo de inmediato al responsable de los Laboratorios de Cómputo, para su pronta atención.

Para hacer uso de los equipos de cómputo, los usuarios deberán atender puntualmente las indicaciones del docente de la clase o del responsable de los Laboratorios de Cómputo. Si este último lo juzga conveniente, se solicitará una identificación oficial vigente al usuario.

El acceso de los usuarios al laboratorio de cómputo estará sujeto tanto a la asignación de horarios de cursos y servicio, así como a la disponibilidad del equipo.

Una vez que el usuario haya terminado de utilizar el equipo de cómputo deberá dejar limpio su lugar de trabajo y verificar que el equipo y mobiliario estén en orden y finalice su sesión.

Toda persona que ingrese a los laboratorios, no podrá ingresar alimentos, bebidas, botellas con líquidos o cualquier otro objeto que pudieran dañar los equipos

## **Del horario de servicio**

El horario de servicio se proporcionará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Durante los períodos cuatrimestrales de clases será de lunes a viernes de 9:00-18:00 horas, dependiendo del horario del docente con previa autorización por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
- II. Los docentes que impartan clase en los laboratorios quedan como responsables tanto del mobiliario como del equipo, así como del comportamiento de los usuarios y del cumplimiento de este reglamento.
- III. El docente asignado deberá acudir a solicitar personalmente el laboratorio dentro del periodo comprendido de 10 minutos antes de su clase con una tolerancia de 10 minutos después de haber comenzado ésta, asimismo deberá entregar personalmente dicho laboratorio, con el objetivo de mantener el orden en la logística de uso de los mismos, dicho docente deberá verificar superficialmente el equipo antes y después de su clase, en caso de encontrar alguna situación anómala, deberá hacerla notar a la brevedad con el responsable de los Laboratorios.

## **Del funcionamiento**

El mantenimiento y soporte de los laboratorios de cómputo estará a cargo del responsable de los Laboratorios. En caso de que algún equipo falle en su funcionamiento o haya sido dañado, el encargado (docente o personal que esté utilizando el laboratorio) lo reportará al responsable de los Laboratorios, para efectuar el servicio de mantenimiento.

## **De las obligaciones**

La permanencia de los usuarios en el laboratorio de cómputo obliga a atender puntualmente a la brevedad las indicaciones del responsable de los Laboratorios, así mismo, con el fin de continuar con la funcionalidad del laboratorio es importante respetar las siguientes prohibiciones:

## **Queda prohibido:**

- I. Ingresar a algún laboratorio sin previa autorización
- II. Ingresar algún dispositivo o medio de almacenamiento, sin haber realizado un previo análisis del mismo.
- III. Fumar dentro del laboratorio de cómputo
- IV. Introducir o consumir alimentos o bebidas
- V. Depositar en el mobiliario, terminales y demás partes del equipo, todo tipo de objetos ajenos a los fines de la práctica.
- VI. Tirar cualquier tipo de basura en el área del laboratorio
- VII. Realizar actividades distintas a las que se requieran para la práctica, así como aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o equipo dentro del laboratorio
- VIII. Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
- IX. Mover el equipo de su lugar
- X. La formación de grupo de personas que causen desorden.
- XI. Compartir cuentas entre dos o más usuarios.
- XII. El uso inapropiado de las cuentas, como emisión de propaganda comercial (SPAM), bromas, violación de los permisos de otras cuentas o máquinas, etc.
- XIII. Copiar sistemas operativos, software o utilerías, resguardos.
- XIV. Introducir software ajeno a los planes de estudio, juegos o cualquier otro equipo didáctico ajeno a los laboratorios.
- XV. La extracción y/o alteración de cualquier parte del equipo de cómputo, así como desconfiguración de los mismos, borrado de software o periféricos.
- XVI. Las demás acciones u omisiones que pongan en riesgo la integridad y buen funcionamiento de los equipos de cómputo.

## **De los derechos**

Todos los usuarios del laboratorio de cómputo tendrán los siguientes derechos:

- I. Hacer uso de los servicios de cómputo, respetando las disposiciones contempladas en el presente reglamento.
- II. Hacer uso del software existente.
- III. Informar de manera oral o por escrito al responsable de los Laboratorios las anomalías observadas.
- IV. Hacer uso del equipo de cómputo de acuerdo con la disponibilidad del mismo y las prioridades establecidas.

## De las facultades

- I. Los laboratorios, instalaciones y equipos, están bajo resguardo del responsable de Laboratorios. Por tal motivo el responsable de Laboratorios está facultado para:
- II. Sancionar inmediatamente a los usuarios que estén cometiendo una falta a este reglamento.
- III. Solicitar a los usuarios que violen el horario de uso, que dejen libre el equipo a los usuarios con prioridad para el uso de equipo o por término de actividades laborales.
- IV. Que en caso de que un usuario esté realizando actividades no escolares, podrá solicitar al usuario que abandone el equipo.
- V. Las sanciones que podrán aplicarse a quienes violen las disposiciones de este reglamento o cometan daños o cualquier acto ilícito en algún Laboratorio de Cómputo serán de acuerdo a los criterios de la Dirección de Administración y Finanzas o del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- VI. En caso de que algún usuario cometa una falta, el responsable de laboratorios podrá aplicar las sanciones correspondientes o turnar el caso a la Dirección de Administración y Finanzas o al Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación, si así lo considerara con base en la gravedad de la falta.
- VII. Se turnará inmediatamente el caso a las autoridades correspondientes si un usuario incide en faltas, en actos de violencia contra el personal, usuarios y personal de la institución, o si se ha cometido una falta en extremo grave.

Se solicitará la salida del laboratorio al usuario que se sorprenda en flagrancia de cualquiera de las conductas no permitidas en el área del laboratorio.

Acto seguido se deberá enviar un reporte por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas y a Dirección Académica con la finalidad de que se aplique la medida disciplinaria correspondiente.

Las medidas disciplinarias a aplicar a los estudiantes, dependiendo de la gravedad de la falta podrán ser las siguientes:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita con copia al expediente.
- Horas de servicio obligatorias dentro de los laboratorios.
- Exigir la restitución del equipo o software dañado.
- La suspensión temporal por un cuatrimestre de la Universidad.
- La expulsión definitiva de la Universidad.

**Comité de Tecnologías de la información y Comunicación  
Oriental, Puebla.**